



# BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

6 DE JUNIO DE 1984

Número 129

## SUMARIO

### III. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1655	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1661
Juzgado de Primera Instancia de Mula.	1655	Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.	1662
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.	1656	Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.	1662
		Juzgado de Distrito número Tres de Murcia	1662

### IV. Administración Local

Ayuntamiento de Jumilla.	1663	Ayuntamiento de Mula.	1665
Ayuntamiento de Murcia.	1663	Ayuntamiento de Lorca.	1665
Ayuntamiento de Murcia.	1664	Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.	1665
Ayuntamiento de Murcia.	1664	Ayuntamiento de Murcia.	1665
Ayuntamiento de Murcia.	1664	Ayuntamiento de Murcia.	1665
Ayuntamiento de Murcia.	1664		

### V. Otras Disposiciones y Anuncios

Magistratura de Trabajo núm. Tres de Murcia.	1666	Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.	1667
Comunidad de Regantes de las Aguas Residuales de Librilla (Murcia).	1666	Recaudación de Hacienda. Zona de Cartagena.	1668
Magistratura de Trabajo núm. Uno de Murcia.	1666		



## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

\* Número 3081

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE MURCIA

##### EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 398/82, se siguen autos de juicio de menor cuantía promovido por Fraymon, S. A., representada por el procurador Sr. Jiménez Cervantes, contra Motonáutica Ruso, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dieciocho de junio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.º—Torno eléctrico-hidráulico, de unos 5 m. de longitud, aproximadamente, con sus motores eléctricos, en perfectas condiciones de funcionamiento, sujeto al suelo con toda su bancada, con tornillos; valorado en 400.000 pesetas.

2.º—Torno Victoria, de unos 3 metros de longitud, con su motor eléctrico, en perfectas condiciones de funcionamiento, sujeto al suelo; valorado en 300.000 pesetas.

3.º—Un banco de pruebas para marinizar motores, en perfectas condiciones de funcionamiento, con su motor eléctrico; valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 5 de mayo de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

\* Número 3258

#### PRIMERA INSTANCIA

##### MULA

##### EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 516 de 1983, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representado por el procurador don Octavio Fernández, contra Ignacio Tello Martínez, vecino de Las Torres de Cotillas, calle Miguel Angel número 3, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 4 de julio, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el

10% del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

—Fincas rústicas.—Loma de secano, a pastos, en término de Las Torres de Cotillas, partido de la Cañada del Molinero, que mide 25 metros de Norte a Sur, por 40 metros de Este a Oeste, con una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda por todos sus vientos con finca matriz, de que se segrega, de Fidela Vicente Oliva, y está situada al Suroeste de la casa cortijo existente en dicha finca matriz, de que se segrega. Inscrita en el tomo 216, libro 20, folio 76 vuelto, finca 3,097, inscripción 4.ª. Valorada en veinticinco mil pesetas.

—Fincas urbanas.—Una tierra secano destinada a solar, en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde, calle de la Iglesia sin número; ocupa, según el título, una superficie de siete áreas, cuarenta y seis centiáreas, pero en realidad su verdadera superficie es de seis áreas, treinta y dos centiáreas y veinticinco decímetros cuadrados. Linda: por su frente y Oeste, en línea de once metros veinticinco centímetros, la calle de la Ilegia, antes tierra de Pedro Hernández Pagán; Norte o derecha entrando, en línea de cincuenta y seis metros, dieciocho centímetros, tierra de Angeles Pérez Hernández; izquierda o Sur, casa de Roque Noguera, antes finca de Bartolomé Pérez Hernández, y fondo u Oeste, tierra de Bartolomé Pérez Sánchez, antes de Salvador Vivo. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad. Valorada en un millón doscientas sesenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Dado en Mula a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Antonio Jover Coy. El secretario judicial.

\* Número 3082

**PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO UNO DE MURCIA**

**EDICTO**

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.553/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por don Carlos Gómez Cerdán, representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás, contra don Francisco Alcón Martínez y don Francisco López Urrea, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

1.—Finca 10.473 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 147. Descripción registral: Urbana uno. Aparcamiento en planta de sótano del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Buenos. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, Juan José Espinosa Galera; izquierda, la número dos, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

2.—Finca 10.474 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 149. Descripción registral: Urbana dos. Aparcamiento en planta sótano del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Buenos. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número uno; izquierda, la número tres, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

3.—Finca 10.475 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 151. Descripción registral: Urbana tres. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número dos; izquierda, la número cuatro, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

4.—Finca 10.476 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 153. Descripción registral: Urbana cuatro. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número tres; izquierda, la número cinco, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

5.—Finca 10.477 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 155. Descripción registral: Urbana cinco. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número cuatro; izquierda, la número seis, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

6.—Finca 10.478 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 157. Descripción registral: Urbana seis. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número cinco; izquierda, la número siete, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

7.—Finca 10.479 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 159. Descripción registral: Urbana siete. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número seis; izquierda, la número ocho, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

8.—Finca 10.480 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 161. Descripción registral: Urbana ocho. Aparcamiento en planta de sótano, del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número siete; izquierda, calle en proyecto sin nombre perpendicular a la Ctra. a San Pedro del Pinatar, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

9.—Finca 10.481 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 163. Descripción registral: Urbana nueve. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, calle en proyecto, sin nombre, perpendicular a la Ctra. a San Pedro del Pinatar; izquierda, la número diez, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

10.—Finca 10.482 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 165. Descripción registral: Urbana diez. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número nueve; izquierda, la número once, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

11.—Finca 10.483 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 167. Descripción registral: Urbana once. Aparcamiento en planta de sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número diez; izquierda, la número doce, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

12.—Finca 10.484 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 169. Descripción registral: Urbana doce. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número once; izquierda, la número trece, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

13.—Finca 10.485 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 171. Descripción registral: Urbana trece. Aparcamiento en planta de sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, izquierda, vial; derecha, la número doce, y fondo, rampa de acce-

so. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

14.—Finca 10.486 del Registro Murcia 2, libro 139, folio 173. Descripción registral: Urbana catorce. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: frente y derecha, vial; izquierda, la número quince, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

15.—Finca 10.487 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 001. Descripción registral: Urbana quince. Aparcamiento en planta de sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número catorce; izquierda, la número dieciséis, y fondo, escalera y rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

16.—Finca 10.488 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 003. Descripción registral: Urbana dieciséis. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número quince; izquierda, pasillo, y fondo, escalera. Su valor, en atención a la cuota de participación en solar, 9.210,60 ptas.

17.—Finca 10.489 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 005. Descripción registral: Urbana diecisiete. Aparcamiento en planta de sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, calle en proyecto, sin nombre, perpendicular a la Ctra. de San Pedro del Pinatar; izquierda, la número dieciocho, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

18.—Finca 10.490 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 007. Descripción registral: Urbana dieciocho. Aparcamiento en planta de sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número diecisiete; izquierda, la número diecinueve, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

19.—Finca 10.491 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 009. Descripción registral: Urbana

diecinueve. Aparcamiento en planta de sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número dieciocho; izquierda, la número veinte, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

20.—Finca 10.492 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 011. Descripción registral: Urbana veinte. Aparcamiento en planta de sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número diecinueve; izquierda, la número veintiuno, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

21.—Finca 10.493 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 013. Descripción registral: Urbana veintiuno. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número veinte; izquierda, la número veintidós, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

22.—Finca 10.494 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 015. Descripción registral: Urbana veintidós. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número veintiuno; izquierda, la número veintitrés, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

23.—Finca 10.495 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 017. Descripción registral: Urbana veintitrés. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número veintidós; izquierda, la número veinticuatro, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

24.—Finca 10.496 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 019. Descripción registral: Urbana veinticuatro. Aparcamiento en planta sótano del mismo edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número veintitrés; izquierda, Juan José Espinosa Galera, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en aten-

ción a la cuota de participación en el solar, 9.210,60 ptas.

25.—Finca 10.497 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 021. Descripción registral: Urbana veinticinco. Vivienda en planta baja, con acceso por la escalera número 1 del edificio referido anteriormente. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 73,90 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán y vivienda tipo B, de su misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, porche y zaguán de entrada, y fondo, calle en proyecto, sin nombre, perpendicular a la Ctra. a San Pedro del Pinatar. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 56.287 ptas.

26.—Finca 10.498 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 023. Descripción registral: Urbana veintiséis. Vivienda en planta baja, con acceso por la escalera número uno del edificio anterior. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 63,92 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán y patio de luces; derecha, patio de luces y vivienda tipo C, de su misma planta; izquierda, vivienda tipo A, de su misma planta, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 56.287 ptas.

27.—Finca 10.499 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 025. Descripción registral: Urbana veintisiete. Vivienda en planta baja, con acceso por la escalera número uno del edificio anterior. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 87,77 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán, patio de luces y vivienda tipo B de su misma planta; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo D, de su misma planta; izquierda, patio de luces y calle en proyecto, y fondo, Juan José Espinosa Galera. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 67.544,40 ptas.

28.—Finca 10.500 del Registro 2, libro 140, folio 027. Descripción registral: Urbana veintiocho. Vivienda en planta baja, con acceso por la escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo D, tiene una superficie útil de 87,77 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán y patio de luces; derecha, patio de lu-

ces y vivienda tipo E de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo C de su misma planta, y fondo, Juan José Espinosa Galera. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 67.544,40 ptas.

29.—Finca 10.501 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 029. Descripción registral: Urbana veintinueve. Vivienda en planta baja, con acceso por la escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de 63,92 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán, patio de luces y vivienda tipo D de su misma planta; derecha, vivienda tipo F de su misma planta; izquierda, patio de luces y Juan José Espinosa Galera, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 49.123,20 ptas.

30.—Finca 10.502 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 031. Descripción registral: Urbana treinta. Vivienda en planta baja, con acceso por la escalera número 2 del mismo edificio anterior. Es de tipo F. Tiene una superficie útil de 73,90 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán y vivienda tipo E de su misma planta; derecha entrando, dependencia común para centro de transformación para energía eléctrica; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle en proyecto, sin nombre, perpendicular a la Ctra. de San Pedro del Pinatar. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 56.287 ptas.

31.—Finca 10.503 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 033. Descripción registral: Urbana treinta y uno. Vivienda en primera planta, con acceso por la escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 78,44 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo J de su misma planta; izquierda, vivienda tipo H de su misma planta, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 60.234,40 pesetas.

32.—Finca 10.504 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 035. Descripción registral: Urbana treinta y dos. Vivienda en prime-

ra planta, con acceso por la escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo H. Tiene una superficie útil de 85,25 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo G de su misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, vivienda tipo I, de su misma planta, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 65.643,80 pesetas.

33.—Finca 10.505 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 037. Descripción registral: Urbana treinta y tres. Vivienda en primera planta, con acceso por la escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo I. Tiene una superficie útil de 79,45 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y viviendas tipos H y J de su misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, patio de luces y viviendas tipos J y K, de su misma planta, y fondo, vivienda tipo M y escalera número 2. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 61.257,80 ptas.

34.—Finca 10.506 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 039. Descripción registral: Urbana treinta y cuatro. Vivienda en primera planta, con acceso por la escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo J. Tiene una superficie útil de 86,54 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo G de su misma planta; derecha entrando, patio de luces y viviendas tipos J y K de su misma planta; izquierda, patio de luces y calle en proyecto, y fondo, Juan José Espinosa Galera. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 66.667,20 ptas.

35.—Finca 10.507 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 041. Descripción registral: Urbana treinta y cinco. Vivienda en primera planta, con acceso con escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo K. Tiene una superficie útil de 88,60 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo I de su misma planta; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo L de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivien-

da tipo J de su misma planta, y fondo, Juan José Espinosa Galera. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 67.836,80 ptas.

36.—Finca 10.508 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 043. Descripción registral: Urbana cuarenta y tres. Vivienda en primera planta, con acceso por la escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo L. Tiene una superficie útil de 78,44 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo K de su misma planta; derecha entrando, vivienda tipo M de su misma planta; izquierda, patio de luces y Juan José Espinosa Galera, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 60.234,40 ptas.

37.—Finca 10.509 del Registro Murcia 2, libro 140 folio 045. Descripción registral: Urbana treinta y siete. Vivienda en primera planta, con acceso por la escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo M. Tiene una superficie útil de 85,25 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo L, de su misma planta; derecha entrando, vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle en proyecto. Su valor, teniendo en cuenta la cuota de participación en el solar, 65.643,80 ptas.

38.—Finca 10.510 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 047. Descripción registral: Urbana treinta y ocho. Vivienda en segunda planta, acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 78,44 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo J de su misma planta; izquierda, vivienda tipo H de su misma planta, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 60.234,40 ptas.

39.—Finca 10.511 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 049. Descripción registral: Urbana treinta y nueve. Vivienda en segunda planta, acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo H. Tiene una superficie útil de 85,25 m.<sup>2</sup>. Consta de va-

rias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo G de su misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, vivienda tipo I de su misma planta, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 65.643,80 ptas.

40.—Finca 10.512 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 051. Descripción registral: Urbana cuarenta. Vivienda en segunda planta, con acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo I. Tiene una superficie útil de 79,45 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y viviendas tipos H y J de su misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, patio de luces y viviendas tipos J y K de su misma planta, y fondo, vivienda tipo M y escalera número 2. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 61.257,80 pesetas.

41.—Finca 10.513 del Registro Murcia 2, libro 140 folio 053. Descripción registral: Urbana cuarenta y uno. Vivienda en segunda planta, con acceso escalera número 1, del edificio anterior. Es de tipo J. Tiene una superficie útil de 86,54 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo G de su misma planta; derecha entrando, patio de luces y viviendas tipos J y K, de su misma planta; izquierda, patio de luces y calle en proyecto, y fondo, Juan José Espinosa Galera. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 66.667,20 ptas.

42.—Finca 10.514 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 055. Descripción registral: Urbana cuarenta y dos. Vivienda en segunda planta, con acceso por la escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo K. Tiene una superficie útil de 88,60 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo I de su misma planta; derecha entrando, patio de luces y vivienda tipo L de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda tipo J de su misma planta, y fondo, Juan José Espinosa Galera. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 67.836,80 ptas.

43.—Finca 10.515 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 057. Descripción registral: Urbana cuarenta y tres. Vivienda en segunda planta, con acceso por la escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo L. Tiene una superficie útil de 78,44 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo K de su misma planta; derecha entrando, vivienda tipo M de su misma planta; izquierda, patio de luces y Juan José Espinosa Galera, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 60.234,40 ptas.

44.—Finca 10.516 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 059. Descripción registral: Urbana cuarenta y cuatro. Vivienda en segunda planta, con acceso escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo M. Tiene una superficie útil de 85,25 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo L de su misma planta; derecha entrando, vivienda tipo I de su misma planta; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 65.643,80 ptas.

45.—Finca 10.517 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 061. Descripción registral: Urbana uno. Aparcamiento en planta sótano del edificio sito en término de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Buenos. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, Purificación Espinosa Nicolás; izquierda, la número dos, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

46.—Finca 10.518 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 063. Descripción registral: Urbana dos. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número uno; izquierda, la número tres, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

47.—Finca 10.519 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 065. Descripción registral: Urbana tres. Aparcamiento en planta de sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número dos; izquierda, la número cuatro, y fondo,

calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

48.—Finca 10.520 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 067. Descripción registral: Urbana cuatro. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número tres; izquierda, la número cinco, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

49.—Finca 10.521 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 069. Descripción registral: Urbana cinco. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número cuatro; izquierda, la número seis, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

50.—Finca 10.522 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 071. Descripción registral: Urbana seis. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número cinco; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

51.—Finca 10.523 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 073. Descripción registral: Urbana siete. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente e izquierda, vial; derecha, la número ocho, y fondo, la número nueve. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

52.—Finca 10.524 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 075. Descripción registral: Urbana ocho. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente y derecha, vial; izquierda, la número siete, y fondo, la número diez. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

53.—Finca 10.525 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 077. Descripción registral: Urbana nueve. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente y derecha, vial; izquierda, la número diez, y fondo, la número siete. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

54.—Finca 10.526 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 079. Descripción registral: Urbana diez. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente e izquierda, vial; derecha, la número nueve, y fondo, la número ocho. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

55.—Finca 10.527 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 081. Descripción registral: Urbana once. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente e izquierda, vial; derecha, la número doce, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

56.—Finca 10.528 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 083. Descripción registral: Urbana doce. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número trece; izquierda, la número once, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

57.—Finca 10.529 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 085. Descripción registral: Urbana trece. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, la número catorce; izquierda, la número doce, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

58.—Finca 10.530 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 087. Descripción registral: Urbana catorce. Aparcamiento en planta sótano del edificio anterior. Mide 12 m.<sup>2</sup>. Linda: Frente, vial; derecha, calle en proyecto; izquierda, la número trece, y fondo, rampa de acceso. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 13.300 ptas.

59.—Finca 10.531 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 089. Descripción registral: Urbana quince. Vivienda en planta baja, con acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo A. Tiene una superficie útil de 70,37 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, dependencia común para recogida de basuras y viviendas tipo B y C de su misma planta; derecha entrando, vivienda tipo C, de su misma planta y pa-

tio de luces; izquierda, calle en proyecto, y fondo, Purificación Espinosa Nicolás. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 63.650 ptas.

60.—Finca 10.532 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 091. Descripción registral: Urbana dieciséis. Vivienda en planta baja, acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 64,23 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán; derecha entrando, vivienda tipo A de su misma planta; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 52.630 ptas.

61.—Finca 10.533 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 093. Descripción: Urbana diecisiete. Vivienda en planta baja, acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo C. Tiene una superficie útil de 55,33 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán y dependencia común para recogida de basuras; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, vivienda tipo A de su misma planta y patio de luces, y fondo, vivienda tipo D de su misma planta. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 45.315 ptas.

62.—Finca 10.534 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 095. Descripción registral: Urbana dieciocho. Vivienda en planta baja, con acceso escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo D. Tiene una superficie útil de 75,32 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, zaguán, patio de luces y dependencia común para recogida de basuras; derecha entrando, Purificación Espinosa Nicolás; izquierda, calle en proyecto, y fondo, patio de luces y vivienda tipo C, de su misma planta. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 61.750 ptas.

63.—Finca 10.535 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 097. Descripción registral: Urbana diecinueve. Vivienda en planta alzada con acceso escalera núm. 1 del edificio anterior. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de 71,30 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y viviendas tipos G y F de su misma planta; derecha entrando, patio de luces y viviendas tipos G y H de su misma planta;

izquierda, calle en proyecto, y fondo, Purificación Espinosa Nicolás. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 58.520 ptas.

64.—Finca 10.536 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 099. Descripción registral: Urbana veinte. Vivienda en primera planta alzada, acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo F. Tiene una superficie útil de 70,59 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, y vivienda tipo G de su misma planta; derecha entrando, vivienda tipo E de su misma planta; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 65.550 ptas.

65.—Finca 10.537 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 101. Descripción registral: Urbana veintiuno. Vivienda en primera planta alzada, con acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 69,62 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y viviendas tipos F y E de su misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, patio de luces y vivienda tipo E de su misma planta, y fondo, vivienda tipo H de su misma planta. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 57.950 ptas.

66.—Finca 10.538 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 103. Descripción registral: Urbana veintidós. Vivienda en primera planta alzada, acceso escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo H. Tiene una superficie útil de 75,51 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo I de su misma planta; derecha entrando, Purificación Espinosa Nicolás; izquierda, calle en proyecto, y fondo, patio de luces y viviendas tipos E y G de su misma planta. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 61.940 ptas.

67.—Finca 10.539 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 105. Descripción registral: Urbana veintitrés. Vivienda en primera planta alzada, acceso escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo I. Tiene una superficie útil

de 75,33 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces, y vivienda tipo H de su misma planta; derecha, calle en proyecto; izquierda, Purificación Espinosa Nicolás, y fondo, Claudio Espinosa Galera. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 61.750 ptas.

68.—Finca 10.540 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 107. Descripción registral: Urbana veinticuatro. Vivienda en segunda planta alzada, acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo E. Tiene una superficie útil de 71,30 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, y viviendas tipo G y F de su misma planta; derecha entrando, patio de luces y viviendas tipo G y H de su misma planta; izquierda, calle en proyecto, y fondo, Purificación Espinosa Nicolás. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 58.520 ptas.

69.—Finca 10.541 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 109. Descripción registral: Urbana veinticinco. Vivienda en segunda planta alzada, acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo F. Tiene una superficie útil de 70,59 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo G de su misma planta; derecha entrando, vivienda tipo E de su misma planta; izquierda, calle en proyecto, y fondo, calle en proyecto. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 40.460,30 ptas.

70.—Finca 10.542 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 111. Descripción registral: Urbana veintiséis. Vivienda en segunda planta alzada, acceso escalera número 1 del edificio anterior. Es de tipo G. Tiene una superficie útil de 69,62 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera y viviendas tipos F y E de su misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, patio de luces y vivienda tipo E de su misma planta, y fondo, vivienda tipo H de su misma planta. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 39 700,30 ptas.

71.—Finca 10.543 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 113. Descripción registral: Urbana veintisiete. Vivienda en segunda

planta alzada, acceso escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo H. Tiene una superficie útil de 75,51 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo I de su misma planta; derecha entrando, Purificación Espinosa Nicolás; izquierda, calle en proyecto, y fondo, patio de luces y viviendas tipos E. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 44.545,30 ptas.

72.—Finca 10.544 del Registro Murcia 2, libro 140, folio 115. Descripción registral: Urbana veintiocho. Vivienda en segunda planta alzada, acceso escalera número 2 del edificio anterior. Es de tipo I. Tiene una superficie útil de 75,33 m.<sup>2</sup>. Consta de varias dependencias. Linda: Frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda tipo H de su misma planta; derecha, calle en proyecto; izquierda, Purificación Espinosa Nicolás, y fondo, Claudio Espinosa Nicolás. Su valor, en atención a la cuota de participación en el solar, 44.355,30 ptas.

Dado en Murcia a 8 de mayo de 1984.—Angel Escudero Serwet.—El secretario.

\* Número 3471

**PRIMERA INSTANCIA**  
**NUMERO DOS DE MURCIA**  
**(SECCION B)**

**E D I C T O**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.026/83 se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco de Crédito Comercial, S. A., representado por el procurador don José María Jiménez-Cervantes Nicolás contra don Francisco Quiñonero Marín, con domicilio en Cruz de los Hortelanos, 8, Totana, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a di-

cho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día dos de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.<sup>a</sup> Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.<sup>a</sup> El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.<sup>a</sup>—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Mitad indivisa de un trozo de tierra a propósito para edificar; bancal llamado de la Venta, partido del Bosque, en el Municipio de Totana, con una superficie de 156 metros cuadrados. Linda: Saliente, Joaquín Cánovas; Mediodía, calle en proyecto en resto de la finca matriz; Poniente, resto de la finca matriz, y Norte, Raimundo Guirao».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.125, libro 418, folio 167, finca número 29.447, inscripción 3.<sup>a</sup>. Tasada dicha mitad indivisa en la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 18 de mayo de 1984.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

\* Número 3680

**PRIMERA INSTANCIA****NUMERO DOS DE MURCIA**

(SECCION A)

**EDICTO**

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, magistrado - juez de Primera Instancia número Tres de Murcia, con jurisdicción prorrogada al de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 139 de 1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por Banco Central, S. A., representada por el procurador don Alberto Serrano Guarinos, contra don Antonio Jiménez Lorca y don Carlos Vial Giner, vecinos de Totana, en reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 4 de julio próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Que los títulos de los bienes, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licita-

dores deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana: Una casa vivienda, señalada con el número 19 de la calle General Moscardó, de Totana. Es de planta baja, distribuida en comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y patio, ocupando la superficie edificada cuarenta y seis metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, de los cuales es superficie útil la de cuarenta metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Sur o frente, la calle de su situación; derecha, vivienda de Francisco López Ruiz, señalada con el número 58; izquierda, la de Pedro Palacios Polo; espalda, las números 47 y 48 del citado Francisco López Ruiz y barrio de Ntra. Sra. de los Angeles. La finca descrita fue edificada sobre un solar de sesenta y ocho metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad de Totana, al libro 384, folio 160 vuelto, número de finca 25.213, inscripción 5.ª. Valorada en ochocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 28 de mayo de 1984.—El magistrado - juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 3165

**DISTRITO****NUMERO DOS DE MURCIA****Cédula de citación**

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 444/84-M.C., seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a José Gorretas Fernández, quien tuvo su domicilio en Los Rocas del Jimenado, Torre-Pacheco, a fin de que el próximo día 27 de junio y hora de las 11,30 comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, 8 de mayo de 1984.—El secretario, Luis Muñoz Solano.

Número 2461

**DISTRITO****NUMERO TRES DE MURCIA****EDICTO**

Don Maximiliano Caballero Olivás, oficial de la Administración de Justicia en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número Tres de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.535/83 de este Juzgado, sobre daños en tráfico, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Murcia a veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez del Juzgado de Distrito número Tres, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas sobre daños en tráfico, a instancia de denuncia de María Teresa Ferrer Martínez contra Angel Lorenzo Zapata Yepes, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal por razón de su oficio; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Angel Lorenzo Zapata Yepes como autor responsable de una falta de imprudencia simple con resultado de daños, a la pena de multa de dos mil pesetas o arresto sustitutorio de un día, pago de las costas y a que indemnice a la perjudicada María Teresa Ferrer Martínez en cuatro mil seiscientos catorce pesetas. Respecto de dicha cantidad indemnizatoria, se aplicarán los intereses legalmente establecidos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Arjona. Rubricado.—La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha. Doy fe.—Maximiliano Caballero.—Rubricado».

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al condenado Angel Lorenzo Zapata Yepes, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», que firmo en Murcia a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El secretario en funciones, Maximiliano Caballero Olivás.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 3128

#### JUMILLA

Resolución referente a las pruebas selectivas convocadas para cubrir un puesto de vigilante celador de obras.

Relación de opositores admitidos y excluidos:

##### a) Admitidos:

- 1.—Bernal Monreal, Juan.
- 2.—Boira Laguna, José Antonio.
- 3.—Bravo Lozano, José Antonio.
- 4.—Carrasco Azuar, Francisco.
- 5.—Carrión Pérez, José Evaristo.
- 6.—Fernández Martínez, Francisco.
- 7.—García Gómez, Diego.
- 8.—García Lozano, Atilano.
- 9.—García Sánchez, José.
- 10.—Gil González, Antonio.
- 11.—Gilar Palencia, Pedro José.
- 12.—González López, Pedro Luis.
- 13.—Gregorio Molina, José María.
- 14.—Guerrero Moreno, Antonio.
- 15.—López Sánchez, Esteban.
- 16.—Marín Bernal, Francisco Gabriel.
- 17.—Martínez Gil, Pascual.
- 18.—Martínez Martínez, Luis.
- 19.—Martínez Pérez, José Antonio.
- 20.—Martínez Pérez, Luis.
- 21.—Martínez Rosa, Manuel.
- 22.—Martínez Terol, José.
- 23.—Moreno Martínez, Esteban.
- 24.—Montero Abarca, Manuel.
- 25.—Montiel Mascuñán, Angel.
- 26.—Navarro Tomás, Martín.
- 27.—Oliveros Pérez, Juan.
- 28.—Ortega Mármol, Manuel.
- 29.—Pérez Cascales, Fidelio.
- 30.—Pérez Martínez, Pascual.
- 31.—Pérez Rodríguez, Pascual.
- 32.—Pérez Sánchez, Mario.
- 33.—Ruiz Gómez, Mariano.
- 34.—Tomás Guardiola, Martín.
- 35.—Tomás Muñoz, Pedro.
- 36.—Turpín Buendía, Antonio.
- 37.—Verdú Marhuenda, José.
- 38.—Yuste del año, Juan Antonio.

##### b) Excluidos:

José Gandía Martínez, por no presentar documentación.

#### Tribunal Calificador:

De acuerdo con la base sexta de la convocatoria inserta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nú-

mero 299 de 31 de diciembre de 1983, el Tribunal calificador queda integrado del siguiente modo:

Presidente: Don Dionisio González Otazo, como titular.

Don José Sánchez Guardiola, como suplente.

Secretario: Don Antonio Guardiola Guardiola, como titular.

Don Francisco Crespo Jiménez, como suplente.

##### Vocales:

Don Juan López García, como titular, y

Doña Josefa Pastor Olivares, como suplente, en representación del profesorado oficial.

Don Herminio Poveda García, como técnico en la materia.

Don Juan Miguel Martínez Saura, como titular y

Don Antón Cavanilles Carvajo, como suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Francisco Crespo Jiménez, funcionario de carrera designado por la Corporación.

Contra la relación de admitidos y excluidos podrá deducirse reclamación en el término de quince días contando desde esta inserción y, asimismo, se podrá formular recusación contra cualquiera de los miembros del Tribunal en el mismo plazo.

Jumilla, mayo de 1984.—El alcalde.

\* Número 1788

#### MURCIA

En sesión de la Comisión Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, celebrada con fecha 26-1-1982, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Se desestima el escrito presentado por don Antonio Rubio Sánchez, formulando reclamación por haberse demolido un quiosco situado en la vía pública de El Palmar, junto al colegio nacional Santa Rosa de Lima, llevado a efecto en virtud de Decreto del ilustrísimo señor alcalde-presidente de este Ayuntamiento, dictado con fecha 25 de septiembre de 1981, toda vez que, según los antecedentes obrantes en esta Administración Municipal, resulta lo siguiente:

1.º El señor Rubio Sánchez no es titular de ningún quiosco en El Palmar, para cuya titularidad es imprescindible estar en posesión de la oportuna concesión del Ayuntamiento, otorgada en forma reglamentaria.

2.º El reclamante, sin autorización alguna, procedió a instalar el quiosco, formado por fábrica de ladrillos y perfiles metálicos no desmontables, en plena vía pública, adosado al cerramiento del colegio y ocupando terrenos destinados a acera para paso de peatones.

3.º La orden de demolición del quiosco y retirada de los materiales resultantes de la misma, para dejar vacuos los terrenos de la vía pública, fue dictada por el Ilmo. Sr. alcalde en uso de las competencias que le atribuye el artículo 116 de la Ley de Régimen Local, en defensa del interés público que se intentó vulnerar sobre el reclamante por vía de hecho consumado, y por manifiesta infracción de la Ordenanza Municipal sobre Vados.

4.º Con fecha 30-9-81, es decir posterior a la del referido Decreto, el reclamante presentó un escrito solicitando autorización para el quiosco de referencia, cuya petición fue desestimada en sesión de 24 de noviembre último, en razón a que, además de no concurrir en el peticionario las condiciones de idoneidad que vienen exigiéndose para esta clase de concesiones, no se considera adecuada dicha instalación en aquel lugar, por estar destinado a una acera que debe estar libre y expedita para el paso de peatones en general y alumnos de aquel colegio en particular».

Por ser desconocido su actual domicilio la notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciéndole saber al propio tiempo, que contra la expresada resolución puede interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Excmo. Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente día al de su aparición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de este anuncio, en armonía con lo que establece el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativo, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente.

Murcia, 14 de febrero de 1984.—  
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 1786

**MURCIA**

Pongo en su conocimiento, en relación con la petición que tiene formulada solicitando licencia para construir un muro de encauzamiento de la cuneta de la carretera provincial número 1-E de Nonduermas a La Paloma, por San Ginés, que la Oficina Técnica de Gestión Urbanística Municipal ha emitido el siguiente informe: «Se acompaña plano Escala 1/10.000, a fin de que el interesado señale el lugar en que pretende realizar las obras y asimismo, describa con más precisión las características y finalidad de éstas».

Transcurrido el plazo de seis meses, contado desde el día siguiente al de esta notificación, sin que haya sido cumplimentado el trámite interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 291 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, quedará sin efecto su petición por caducidad.

No siendo conocido el domicilio actual de don Rogelio Pujante Martínez, se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de febrero de 1984.—  
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 1787

**MURCIA**

En relación con el expediente referenciado, instruido en virtud de la petición que tiene formulada, solicitando licencia para construir una valla en carretera Alcantarilla, Molino Funes, 111, los Servicios Técnicos correspondientes han emitido el siguiente informe:

«Los terrenos que desea vallar están clasificados como suelo no urbanizable y calificados como Zona 11, Agrícola de Interés, edificación diseminada, subzona 11/1. Para esta clase de suelo, el tipo de valla adecuado es a base de cañas, alambres sin espinos, elementos metálicos diáfanos o vegetales, como medio de protección de una propiedad. Deberá procederse a la tira de cuerdas correspondiente. Distancias que deberán respetar los vallados, de acuerdo con

las Ordenanzas de la Huerta: Acequias mayores: 15 palmos. Acequias menores: 10 palmos. Brazal: 5 palmos. Regadera: 3 palmos. Azarbes: 10 palmos. Azarbetas: 5 palmos. Escorredores: 3 palmos. Carril: 5 varas. Carril carraje: 10 palmos. Senda herederos: 5 palmos».

Pudiendo ser dicho informe determinante de la resolución que se adopte, lo pongo en su conocimiento a los efectos que considere precedentes; significándole que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo, tiene de manifiesto el citado expediente, durante diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de recepción de este escrito, en el Negociado de Ordenación Rural, de esta Secretaría General de mi cargo, donde podrá examinarlo y alegar y presentar los justificantes que estime pertinentes.

No siendo conocido el domicilio actual de don Juan Sánchez Córdoba, se notifica por el presente anuncio y del fijado en el tablón de edictos de este Ayuntamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Murcia, 14 de febrero de 1984.—  
El alcalde, Antonio Bódalo Santoyo.

\* Número 164

**MURCIA**

En sesión de la Comisión Permanente celebrada el día 2 de noviembre de 1983, se adoptó el siguiente acuerdo:

«Se desestima el recurso interpuesto por don Patricio Orenes López, contra el importe de la multa urbanística que le fue impuesta por esta Comisión Permanente en sesión de 10 de mayo de 1983, toda vez que se le aplicó en su grado mínimo (10 por 100 del valor estimado por los técnicos municipales de las obras realizadas sin licencia), puesto que si bien las obras realizadas en exceso respecto al proyecto aprobado, cumplen las normas urbanísticas, el interesado no ha solicitado su legalización, con presentación de proyecto técnico o adicional al anteriormente aportado, de conformidad con lo establecido en la ordenanza municipal sobre Edificación y Uso del Suelo y Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, requisitos que se

consideran indispensables para ajustar aquel importe a los porcentajes del 1 al 5 por 100 señalados en el artículo 90 del Reglamento de Disciplina Urbanística»

Por desconocerse su actual domicilio, dicha notificación se efectúa por medio del presente anuncio, haciendo saber al propio tiempo al interesado, que puede interponer recurso contencioso - administrativo ante la Sala de la Excm. Audiencia Territorial de Albacete, en el plazo de dos meses, en armonía con lo establecido en los artículos 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 237 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere pertinente, en armonía con lo establecido en el artículo 401 de la Ley de Régimen Local.

Murcia, 4 de enero de 1984.—El  
alcalde, José Bódalo Santoyo.

\* Número 3028

**MURCIA****Devolución de fianza**

Solicitada devolución de fianza definitiva de las obras que más abajo se mencionan, adjudicadas a los contratistas que asimismo se especifican, y una vez transcurridos los plazos de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante 15 días, por particulares y entidades, puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

— «Accesos y servicios al C. N. Ntra. Sra. de Atocha (Santiago y Zaráiche)». Contratada con don José Alarcón Buendía.

— «Obra civil para instalación de grupo de hidropresión en El Bojal». Contratada con Ricardo Alarcón, S. A.

Murcia, 4 de mayo de 1984.  
El alcalde, P. D.

\* Número 2236

**M U L A****E D I C T O**

Por don Francisco Carreño Martínez ha sido solicitada la cancelación del aval y devolución del importe de la fianza definitiva, constituidas con motivo de los aprovechamientos especiales de los siguientes montes:

— Fianza por importe de 38.253 pesetas por el aprovechamiento de maderas en el monte de «Sierra de Pedro Ponce», número 77 del Catálogo, y referido a la anualidad de 1982.

— Aval bancario por importe de 115.012 pesetas para responder de los aprovechamientos de maderas en los montes de «Carrizales y Peñarubia», «Sierra de Pedro Ponce» y «Umbría de Sierra Espuña», referidos a la anualidad de 1980.

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 15 días, conforme a lo dispuesto en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Mula, 27 de marzo de 1983.  
El alcalde-presidente.

\* Número 3721

**SAN PEDRO DEL PINATAR****A N U N C I O****PRESUPUESTO  
DE INVERSIONES**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de mayo de 1984.

Los interesados legítimos podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

d) De no producirse reclamaciones se entenderá elevado a definitivo.

En San Pedro del Pinatar a 28 de mayo de 1984.—El presidente.

\* Número 3484

**M U R C I A****Negociado de Contratación**

1.—Hasta las doce horas del día 14 de junio de 1984, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación mediante concierto directo de las obras que a continuación se relacionan:

— Arreglo de desperfectos en la biblioteca de Cabezo de Torres. Presupuesto: 640.748 ptas.

— Reparaciones de valla y general en el Colegio Público Escultor Salzillo, de San Ginés. Presupuesto: 531.760 ptas.

— Valla de cerramiento de zona escolar y reparaciones varias en el C. P. de Aviletes. Presupuesto: 842.950 ptas.

— Cerramiento de porche posterior para adecuarlo como sala de usos múltiples en el C. P. Félix Rodríguez de la Fuente. Presupuesto: 521.237 ptas.

— Reparación de valla de cerramiento y obras en general en C. P. San José de la Montaña en la Voz Negra, de Sangonera la Seca. Presupuesto: 976.637 ptas.

2.—Los proyectos, pliego de condiciones, así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, su forma de presentación y modelo de proposición se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—La apertura de las plicas presentadas, se realizará a las trece horas del mismo día, en la Casa Consistorial.

Murcia, 21 de mayo de 1984.  
El alcalde. P. D.

\* Número 1275

**L O R C A****E D I C T O**

El alcalde de Lorca,

Hace saber: Que con el número 65/84 se ha promovido expediente a instancias de doña María Catalina Molina Pérez, relativo a instalación de un café-bar de 4.ª categoría en Avda. Fuerzas Armadas, 140, de esta ciudad.

Y en cumplimiento a lo que determina el artículo 36 del Reglamento de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles, a partir del siguiente hábil al en que aparezca insertado este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra al público en la Oficina de Policía, Urbanismo y Propios de esta Corporación.

Lorca, 14 de febrero de 1984.—  
El alcalde, José Antonio Gallego López.

\* Número 1420

**M U R C I A****E D I C T O**

El alcalde - presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Francisco López Gracia ha solicitado licencia para la apertura de restaurante en avenida Miguel de Cervantes, número 104, Murcia.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre de 1961.

Murcia, 18 de febrero de 1984.—  
El alcalde. P. D., el teniente de alcalde de Urbanismo y Medio Ambiente.

## V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 3379

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO TRES DE MURCIA

#### EDICTO

Don Joaquín Samper Juan, magistrado de Trabajo de la número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se tramitan los procesos signados al número 1.830/82, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 393/82, formuladas por el trabajador Antonio Aguilar Morote, contra la empresa Alfonso Núñez Andreo, en reclamación de la cantidad de ciento treinta y nueve mil ochocientas noventa y tres (139.893) pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Lote único.—Consistente en una furgoneta marca Mercedes Benz, matrícula MU-5578-O, valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 19 de junio de 1984 y a las 13.30 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 18-9-84 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 25-9-84, y a igual hora.

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán de consignar en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros y a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en calle Mellado número 10, de Alhama de Murcia.

Dado en la ciudad de Murcia a 8 de mayo de 1984.—Joaquín Samper Juan—El secretario.

\* Número 3485

### COMUNIDAD DE REGANTES DE LAS AGUAS RESIDUALES DE LIBRILLA (Murcia)

#### EDICTO

Don Antonio Cánovas Pérez, doctor en Derecho, presidente de la Comisión Gestora de la Comunidad de Regantes de las Aguas Residuales de Librilla (Murcia).

Hace saber: Que con fecha 5 de mayo del año en curso, previa la citación reglamentaria, esta Comunidad, en segunda convocatoria, aprobó por unanimidad los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, dando así cumplimiento al art. 2.—6 de la Or-

den de 13 de febrero de 1968, del Ministerio de Obras Públicas.

Dichos Estatutos, de conformidad a lo dispuesto en art. 2.—7 de la referida Orden, quedan expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Cámara Agraria Local de Librilla, los cuales pueden ser examinados por los interesados que lo deseen, en días y horas hábiles, durante el plazo de exposición que será de treinta días.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento

Librilla, 15 de mayo de 1984.—  
El presidente, Antonio Cánovas.

Número 3184

### MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

#### EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, magistrado de Trabajo número Uno de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos núms. 3.010 al 3.036/83, en reclamación por despido, hoy en ejecución de sentencia número 1/84, formulada por los trabajadores Manuel Aguilar Gallego y otros, contra la empresa Estructuras Cartagena, S. A., en reclamación de la cantidad de treinta y cuatro millones trescientas doce mil ochocientas treinta y una (34.312.831) pesetas con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a seis millones (6.000.000) de pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Una grúa, Comansa S-306-A, matrícula 706. Valorada en 400.000 pesetas.

— Una grúa, Comansa S-306-A, matrícula 1974. Valorada en 400.000 pesetas.

— Una grúa Comansa S-2565. Valorada en 400.000 pesetas.

— Grúa Torres, Comansa, 30 metros de pluma, con dos cubos y pinza. Valorada en 600.000 pesetas.

— Cuatro grúas, marca Píngón, de 35 metros, de 500.000 pesetas unidad, total 2.000.000 de pesetas.

— 21.000 puntales metálicos de diferentes clases, a 300 pesetas unidad, total 6.300.000 pesetas.

— Dos arbolillos de sierra. Valorados en 40.000 pesetas.

— Máquina contable, Audi 5, marca Olivetti. Se valora en 100.000 pesetas.

— Tres calculadoras, eléctricas, marca Canon. Se valora en 60.000 pesetas.

— Dos máquinas de escribir, manuales, Olivetti. Se valora en 20.000 pesetas.

— Una fotocopiadora, marca Olivetti. Se valora en 30.000 pesetas.

— Dos mesas de centro, metálicas. Se valoran en 10.000 pesetas.

— Ocho mesas despacho. Se valoran en 40.000 pesetas.

— 13 sillones de diferentes clases, tapizados en negro o marrón. Valorados en 39.000 pesetas.

— Ocho sillas con asiento y respaldo negro o marrón. Valoradas en 8.000 pesetas.

— Una mesa de delineación, metálica, con tablero blanco, flejo y taburete. Se valora en 15.000 pesetas.

— Mueble archivador, metálico, de 4 cajones y cerradura. Se valora en 7.000 pesetas.

— Tres hormigoneras semi-automáticas, dos marca Pingo y una Saine. Se valoran en 150.000 pesetas.

— 5 vibradores con manguera y aguja. Se valoran 100.000 pesetas.

— Un compresor, marca Puskas. Se valora en 100.000 pesetas.

— 2 cortadoras de acero, marca Alba. Se valoran en 50.000 pesetas.

— 10 máquinas de cortar madera, con motor y sin motor. Se valoran en 50.000 pesetas.

— Dobladora, marca Witer. Se valora en 400.000 pesetas.

— 2 silos, metálicos, para cemento, de 20 y 24 Tn. Valorados en 50.000 pesetas.

— 2 casetas, metálicas, para obra. Valoradas en 50.000 pesetas.

— 3.600 chapas, metálicas, a 100 pesetas unidad. Se valoran en 360.000 pesetas.

— 3.500 metros cuadrados de madera para encofrado. Se valoran en 140.000 pesetas.

— 40 metros cúbicos de madera para encofrado. Valorados en 80.000 pesetas.

— Una piedra esmeril, eléctrica, marca Egor. Se valora en 20.000 pesetas.

— Un taladro, eléctrico, fijo, marca Al-ju. Se valora en 40.000 pesetas.

— Una máquina de soldar, marca Gar. Se valora en 30.000 pesetas.

— Un archivador, metálico, sin marca, de 4 cajones. Se valora en 2.000 pesetas.

— Un aparato de aire acondicionado, con varias pantallas. Se valora en 30.000 pesetas.

Haciendo todo ello un total de trece millones veintiuna mil (13.021.000) pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de junio de 1984, y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciera uso de su derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del 25 por 100 del valor pericial de los bienes el próximo día 27 de junio de 1984 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio de 1984 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo o en la caja del establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, y a criterio de esta Magistratura se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Los expresados bienes están a disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de don Maximiliano Moreno Cárcelos, Barrio Peral número 14, Cartagena.

Dado en Murcia a diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Jaime Gestoso Bertrán. El secretario.

\* Número 2901

## RECAUDACION DE HACIENDA

### ZONA DE CARTAGENA

#### Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor don José Martínez Porras por el concepto de industrial Licencia Fiscal de 1980 y 1982, importantes la cantidad de ciento treinta y nueve mil cuatrocientas cuatro pesetas (139.404 pesetas) de principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de abril del año en curso, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don José Martínez Porras, por diligencia de 9 de marzo del pasado año, en procedimiento administrativo de apremio contra el mismo, procé-

dase a la celebración de la subasta el día 19 de junio del corriente, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Palas, núm. 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario, y anúnciese mediante edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la prensa local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el siguiente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote: Un turismo matrícula MU-4753-E. Tasado el lote en 75.000 pesetas.

2.º—Que la postura mínima en la primera licitación serán los dos tercios del precio de tasación.

3.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotería García, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última licitación de la subasta.

Cartagena, 2 de mayo de 1984.  
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

Número 2902

## RECAUDACION DE HACIENDA ZONA DE CARTAGENA

### Edicto de subasta

Don Pedro Juan León Tomasetti, recaudador de Hacienda en la Zona de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Zona de mi cargo contra el deudor don Mariano García Martínez, por el concepto de Industrial Licencia Fiscal, ejercicios de 1981-83, importantes la cantidad de pesetas veintisiete mil ciento treinta y seis (27.136 pesetas) por principal, recargos y crédito para costas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 26 de abril del año en curso, la subasta de los bienes muebles embargados al deudor don Mariano García Martínez, por diligencia de 23 de mayo de 1983, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra el mismo, procédase a la celebración de la subasta el día 19 de junio próximo, a las doce horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en la calle de Palas, número 5, bajo, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del vigente Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, a su esposa, al depositario, y anúnciese en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijarán en los tablones de anuncios de esta oficina recaudatoria, Delegación de Hacienda y Ayuntamiento de esta población, así como, en su caso, en la prensa

local para obtener una mayor difusión».

En cumplimiento de dicha providencia, se publicará el siguiente anuncio, y se advierte a las personas que deseen licitar lo siguiente:

1.º—Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

Unico lote: Una registradora eléctrica marca Sanyo y una calculadora marca Olivetti Logos 55, eléctrica, tasado el lote en 30.000 pesetas.

2.º—Que la postura mínima en la primera licitación serán los dos tercios del precio de tasación.

3.º—Que dichos bienes se encuentran en poder del depositario don Diego de la Cotería García, y podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello.

4.º—Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 por 100 del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

5.º—Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los débitos.

6.º—Que los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7.º—En el caso de no ser enajenados los bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la última licitación de la subasta.

Cartagena, 2 de mayo de 1984.  
El recaudador, Pedro Juan León Tomasetti.

### Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n.  
MURCIA